

BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 550-PTI/09

La Intendencia Municipal de Montevideo llama a concurso abierto de oposición y méritos para cubrir 1 función de contrato de **Gerente del Parque Tecnológico del Cerro de Montevideo**, dependiente del Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional.

ANTECEDENTES

El siguiente llamado se realiza en el marco del proceso de consolidación del programa Parques Industriales en el que se encuentra trabajando el Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional de la Intendencia Municipal de Montevideo.

DEDICACION HORARIA

Se trata de un puesto full-time, de dedicación exclusiva, con un mínimo de 40 horas semanales. El lugar de trabajo estará ubicado en el edificio del Parque Tecnológico e Industrial del Cerro, Haití 1500.

REMUNERACION:

Sueldo nominal \$ 60.000, más los ajustes por IPC y beneficios que se otorguen a los funcionarios municipales.

CONDICIONES DEL CONTRATO

Se trata de un contrato con vigencia anual, renovable por un máximo de 4 años. La Administración se reserva la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria.

El contrato inicial tendrá una vigencia de 6 meses, sujeto a evaluación de desempeño satisfactoria.

El puesto reporta directamente a la Comisión Administradora del PTI Cerro Montevideo (en adelante CAPIT) y al Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional (en adelante DEIR).

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

Principales funciones y responsabilidades específicas, personales y supervisadas, propias del área de actuación del puesto:

- Realiza sus actividades de acuerdo a los procedimientos y normativa estipulados para la actividad municipal, en coordinación con la CAPIT y la Dirección General del Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional (DEIR).
- Dirige la gestión operativa y estratégica del PTI, favoreciendo el desarrollo del proyecto.
- Es responsable de plasmar los lineamientos políticos, definidos por la CAPIT y la Dirección General del DEIR, y los objetivos generales y específicos del Proyecto en planes operativos, que deberán ser aprobados por la Dirección previo a su implementación.
- Participa en la elaboración del Diseño del nuevo modelo del Parque Industrial adaptándolo a la ley Nacional de Parques Industriales. Ley N° 17.547.

- Participa tanto en la definición como en el proceso de selección de nuevos emprendimientos.
- Elabora las propuestas de criterios para establecer la selección de las empresas a instalarse en el PTI.
- Participa en el diseño de pautas y análisis de solicitudes de ingreso y monitoreo del funcionamiento de las empresas y cooperativas.
- Diseña pautas de relacionamiento con el personal, empresarios y proveedores de servicios.
- Es responsable por el manejo de la gestión comercial, económico - financiera y el resultado operativo del negocio.
- Logra la implantación de un sistema de registros y seguimiento de indicadores de gestión para el PTI.
- Es responsable del diseño de una política de desarrollo de la operativa en consonancia con las desarrolladas por el CAPIT y la Dirección General del DEIR.
- Revisa y ajusta los términos de los reglamentos vigentes (de personal, de empresas u otros) a los requerimientos del nuevo Modelo de Gestión.
- Asesora en forma permanente a la CAPIT y a la Dirección del DEIR en aspectos estratégicos, industriales, comerciales y productivos, de relacionamiento con personal, u otros que en forma razonable le sean requeridos.
- Diseña y presenta a la CAPIT la planificación periódica del PTI, y asesora a los Departamentos de Desarrollo Económico e Integración Regional y Planificación en la formulación de los Planes de Operación Anual del Proyecto.
- Define junto a la CAPIT la estrategia comunicacional del PTI el diseño de campañas de dinamización del Parque.
- Estimula la cooperación y la creación de espacios de sinergia colectiva y de alianzas estratégicas con entidades Municipales, Ministerios, Empresas Públicas o Privadas, como una forma de sustentar y hacer viables los servicios y su integración en la dinámica local y territorial de la comunidad.
- Coordina con diferentes organizaciones y asociaciones de empresarios y trabajadores.
- Estimula el desarrollo, la innovación, coordinación, etc. con sectores vinculados al conocimiento, como Universidades, Institutos, Centros de Capacitación y Estudios.

PERFIL DE FORMACION Y EXPERIENCIA

La búsqueda se orienta a profesionales vinculados al área de gestión del proyecto, y experiencia específica en gerenciamiento de Proyectos vinculados al desarrollo Industrial y/o Productivo, valorándose poseer formación profesional completa.

Se valorará especialmente los estudios de especialización o postgrado vinculados a la función, experiencia en Dirección, en Gerencia, u otros directamente relacionados, así como otra experiencia en trabajos que resulten antecedentes específicos del que motiva tal convocatoria.

Por las características del cargo se requiere iniciativa, capacidad de liderazgo y capacidad para establecer buenas relaciones interpersonales, así como sensibilidad social acorde con las características del proyecto.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

- Acreditar experiencia en el ejercicio profesional vinculado a la convocatoria.
- Acreditar experiencia en cargos gerenciales.
- Ser ciudadano natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).
- No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la IMM los ciudadanos que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.

INTEGRACION DEL TRIBUNAL

El Tribunal estará integrado por:

Presidente: Lic. Andrea Apolaro CI 1.735.046

Suplente: Sr. Roberto Bonini CI 1.119.022

2° Miembro: T.A. Gabriel Robaina CI 1.945.831

Suplente: Sra. Graciela Sosa CI 1.458.156

3er. Miembro: Ing. Ricardo Magnone CI 2.948.690

Suplente: Arq. Jorge Curbelo CI 2.895.274

Veedor de la Asoc. de Propietarios del Parque Ind. y Tec. del Cerro (APROPIT):

Titular: Ing. Aníbal Bresque CI 1.710.730

Suplente: Gastón Oromí CI 1.770.617

COMPONENTES DEL CONCURSO

	<u>Puntaje Máximo</u>
Méritos	50 puntos
Pruebas	50 puntos
TOTAL	100 puntos

RETIRO DE BASES Y NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones a los postulantes se realizarán por intermedio de la página web de la IMM: [www.montevideo.gub.uy /concursos](http://www.montevideo.gub.uy/concursos).

INSCRIPCIONES

La inscripción de los aspirantes se realizará personalmente en la Unidad de Selección y Carrera Funcional (8vo. Piso del Palacio Municipal), en el período comprendido entre **el 10 y el 18 de febrero de 2009 inclusive**, en horario de **10:00 a 16:00 horas**.

SELECCION DE LOS ASPIRANTES

El proceso de selección de los aspirantes se realizará en base a los siguientes factores:

a. MERITOS

1. Formación
2. Experiencia

b. PRUEBAS

3. Presentación y defensa de proyecto
4. Prueba psicolaboral
5. Entrevista con el Tribunal

a. **MERITOS** (Puntaje máximo 50 puntos, puntaje mínimo 30 puntos)

Se valorará únicamente los méritos que estén debidamente documentados y que guarden relación directa con las principales tareas y responsabilidades establecidas en estas Bases, de acuerdo al siguiente detalle:

1. FORMACION

1.1 Título de Grado

1.2 Estudios de Postgrado, de preferencia en las siguientes áreas:

- Economía;
- Administración de Empresas;
- Gestión de Parques Industriales y Gestión de Proyectos, etc.

1.3 Otros estudios / especializaciones / conocimientos directamente vinculados a la función que se concurra.

2. FORMACION

- 2.1 Experiencia de trabajo en empresas orientadas en la Producción Industrial o afines.
- 2.2 Experiencia profesional en Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional orientados al desarrollo.
- 2.3 Experiencia profesional en trabajo con cooperativas, empresas asociativas o de al economía social.
- 2.4 Experiencia de trabajo con el sector de pequeña o mediana empresa (cargos gerenciales / funcionales / asesoramiento).

b. PRUEBAS

Pasarán a la instancia de pruebas los 10 mejores puntuados que superen el puntaje mínimo establecido para los factores de méritos.

El factor pruebas se compone de tres etapas:

3. PRESENTACION Y DEFENSA DEL PROYECTO

Los concursantes deberán presentar un Proyecto de Desarrollo y Gestión de PTI Cerro de Montevideo.

Para la realización del trabajo se entregará a los concursantes un material de apoyo con las características, antecedentes y objetivos estratégicos del PTI Cerro.

Las fechas de entrega y defensa del Proyecto serán comunicadas a los concursantes a través de la página web.

El Tribunal elaborará una lista de prelación ordenada de mayor a menor, con la suma de los puntajes obtenidos por los concursantes que superen los puntajes mínimos establecidos para el factor Méritos y para el Proyecto.

4. PRUEBA PSICOLABORAL

Se realizará a los 5 mejores puntuados que hubieran superado los puntajes mínimos establecidos para los factores de Méritos y presentación de Proyecto.

5. ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL

Pasarán a la entrevista los 5 mejores puntuados que hubieran superado los puntajes mínimos establecidos para los factores de Méritos, presentación del Proyecto y Prueba Psicolaboral.

Se valorará entre otros aspectos la vocación de servicio, la facilidad de comunicación, la capacidad de relacionamiento y el conocimiento del medio.

EL PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACION DEL CONCURSO ES DE 65 PUNTOS

RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

El Tribunal elaborará una Lista de Prelación ordenada de mayor a menor, con la suma de los puntajes obtenidos por los concursantes entrevistados, quedando seleccionado quien ocupe el primer lugar.

DOCUMENTACION A PRESENTAR EN EL ACTO DE INSCRIPCION

- **Cédula de Identidad** y fotocopia
- **1 foto tipo Carnet**
- **Credencial Cívica** y fotocopia
- **Carpeta de Méritos** numerada conteniendo:
 - Curriculum Vitae: con datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.
 - Copia de la documentación que acredita los méritos declarados.
 - La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias de los que se incluyó copia en la Carpeta de Méritos.

- **Formulario de Relación de Méritos completo**

El postulante sintetizará la información contenida en la Carpeta de Méritos en el Formulario que a tales efectos se podrá descargar de la página web. Selección y Carrera Funcional verificará que todos los méritos declarados estén debidamente documentados, dejando constancia de dicha verificación en el formulario.

El formulario de Relación de Méritos no será devuelto a los participantes en el concurso, la información contenida en el mismo será utilizada para actualizar la base de datos del Servicio Planeamiento y Desarrollo de RR.HH.

DISPOSICIONES GENERALES

- Quienes resulten seleccionados, tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento como titular del cargo, para presentarse en el Servicio Administración de Recursos Humanos y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto Municipal).
- Quien resulte designado como ganador del concurso, deberá presentar en forma obligatoria Carné de Salud vigente y Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31) ante el Servicio Administración de Recursos Humanos, para poder tomar posesión del cargo.
- La lista de suplentes tendrá validez por el plazo de dos años, a partir de la fecha de la resolución de designación.
- La designación regirá a partir del primer día del mes siguiente al de la notificación y aceptación respectiva.
- Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos una vez transcurridos tres meses de la resolución de designación.